



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

Segundo.- EXPEDIENTE 599197T: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2022-11 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO - FONDO DE ORDENACIÓN PARA ATENDER VENCIMIENTOS 2022.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, sobre la aprobación inicial, de la Modificación de Crédito nº 2022-11 - Suplemento de Crédito - Fondo de Ordenación para atender vencimientos 2022, que literalmente dice:

"En relación con el expediente relativo al suplemento de crédito de la modificación del presupuesto nº 11, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito vigente del Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
17/011.10/310.01	Intereses deuda L/P	57.031,42
17/011.10/911.00	Amortización préstamos	806.475,00
TOTAL		863.506,42

SEGUNDO.-El incremento de gasto propuesto se financia mediante nuevos ingresos, según el siguiente detalle:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/03/2022





FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 599197T

Nuevos o mayores Ingresos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
911.00	Préstamos L/P sector público	863.506,42
TOTAL		863.506,42

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público”.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 20 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 9 del PSOE), acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito vigente del Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
17/011.10/310.01	Intereses deuda L/P	57.031,42
17/011.10/911.00	Amortización préstamos	806.475,00
TOTAL		863.506,42

SEGUNDO.-El incremento de gasto propuesto se financia mediante nuevos ingresos, según el siguiente detalle:

Nuevos o mayores Ingresos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
911.00	Préstamos L/P sector público	863.506,42
TOTAL		863.506,42



FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EP2Q XW92 ZPNU FDF2

Certificado Aprobación Inicial de Modificación Crédito 2022-11 - SEFYCU 2146422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 599197T

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EP2Q XW92 ZPNU FDF2

Certificado Aprobación Inicial de Modificación Crédito 2022-11 - SEFYCU 2146422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>